



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-4378-2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** la presentación efectuada por la titular del Juzgado de Familia n° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 15 de febrero del corriente año, atento la falta de suministro eléctrico.

Que, el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada hubo un principio de incendio en la sala de transformación eléctrica de la prestataria Edesur, correspondiendo otorgar la suspensión de los términos procesales para el día 15 de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**POR ELLO**, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales para el día 15 de febrero del corriente año en el ámbito del Juzgado de Familia n° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 22/03/2024 18:07:14 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/03/2024 19:37:49 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



241300291001754339

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
22/03/2024 19:47:23 hs. bajo el número RP-246-2024 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.